



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2019-00015

Banagrario S.A. contra Luz Marina Yara

En atención a lo expuesto por la apoderada de la parte actora a folio 76, en donde informa que no se pudo localizar a la demandada en la nueva dirección por ella aportada y estando pendiente el cumplimiento al auto de agosto 4 último, se,

RESUELVE

PRIMERO: Instar a la parte interesada para que coordine con secretaría la expedición de los oficios allí dispuestos y verifique de su parte tanto la entrega en ASMET SALUD EPS SAS como su resultado.

SEGUNDO: Dése a conocer la providencia de conformidad con la Ley 2213-2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh